

tenor de la provision de los S. de Ayuntamiento y con oficio de igual
fecha queda todo en pliego cerrado por una submision con proprio
al Sr. Alcalde mayor Ouelugo de la Villa de Toledo
dey fe #

Alcalde

Acuerdo

En la Villa de Ardena, a dos de Enero de mil ochocientos y
treinta y dos. Reunidos los S. D. Don Jose Lopez Garcia y
Don Dnoffe Gil Rodriguez Alcaldes R. Ordinarios por S. M.
de las Fermos Medina, y Benigno Lopez Aguirre, Jueves
Corrillo y Jose Ponce Diputados, Juan Sainza. Moreno y de
vado Campillo Racioneros y Jueves Jral. individuos q.
componen el Ayuntamiento pleno de la misma: Respecto de
verificar la eleccion de Oficios subalternos y demas empleados
que han de servir a esta Comunidad de Vecinos en el presente año
Y habiendo conferenciado sobre el particular acordaron lo si-
guiente

Para Alcaldes de la Hermandad por no ser suficiente el que ha ve-
nido con sus Mros. por el R. Acuerdo para guardar el ter-
mino buelta y arbolados, nombraron con iguales facultades
que aquel, a Juan Mercedes Gil y Juan Pedro Garcia de Ve-
cinos de esta Villa, personas de amplexado conducta y de
satisfacion, a quien se les hará saber para su aceptacion
y juramento

Para Depositario de los fondos de Propios y arbitrios de esta Villa
reeligieron al que lo ha sido en el año anterior Jose Lourente
Lopez de esta Vecindad, mediante a lo bien que ha desempeña-
do dicho cargo, a quien igualmente se le hará saber

Para cobrador de reales Contribuciones en el presente año
eligieron sus Mros. al Sr. Alcalde Sr. Presidente con qua-
lidad de q. por no saber decirse le acompañe en el trabajo
con ello se origina su Compañero el Sr. Alcalde R., median-
te lo q. son los únicos que reúnen las circunstancias de
carácter suficiente y confianza entre los demas Capitulares
y otros Mros. interesados lo aceptaron en forma.

